RESOLUCION N°: 37.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2011 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

CIUDAD DEL ESTE, 12 de Mayo de 2.011.-

VISTO: El dictamen de fecha 25 de abril del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***".----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: PAPELERIA CASSOL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM, GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto, DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José González y GRAFICA ESPERANZA, de los cuales se han presentado las tres empresas precedentemente y ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera que lo ha hecho por cuenta propia. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...En este análisis, se ha observado además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la marca del producto y su procedencia, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución para la* ***Contratación Directa N° 8/2011 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"*** *Rubro 330,* emite la recomendación de adjudicación a las empresas: ***DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José González****, en* ***G. 33.689.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil)*** *en los ítems 4, 5, 6, 7 y 8;* ***ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Saracho****, en* ***G. 39.600.000 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)*** *en el ítem 16;* ***GRAFICA ESPERANZA****, en* ***G. 8.117.500 (guaraníes ocho millones ciento diez y siete mil quinientos*** *en los ítems 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 27);* "----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Myriam F. Meza de López
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

finalmente **GYGA PLUS TECHNOLOGY,** *de Nimio Villalba Gauto en G. 33.593.346* ***(Guaraníes treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis)*** *en los ítems 1, 2, 3 y 17; debido a que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuentan con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y poseen las* ***ofertas más bajas*** ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 y a la Ley 2.051/03 Art. 34ª inc. "c.----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la disminución de las cantidades a ser adquiridas, además se declarado desierto los ítems 22, 23 y 24 por no haberse cotizado por ningún oferente. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
3	Formulario continuo triplicado	30.000	19.497	10.503
16	Papel higiénico	6.000	1.000	5.000
22	Block de papel adhesivo chico	50	50	0
23	Papel Crepe	50	50	0
24	Cartones	150	150	0

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 8 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa **"DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José González"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Blocks del Poder Judicial sin raya	5000	5.300	26.500.000
5	Blocks del Poder Judicial con raya	1000	5.650	5.650.000
6	Caratula Juzg. de 1a. Instancia	5000	189	945.000
7	Caratula Juzg. de Paz	3000	165	495.000
8	Sobre tamaño oficio con membrete	300	330	99.000
			Totales	**33.689.000**

Artículo 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 8 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa ***"ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Zaracho"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
16	Papel higiénico	5.000	7.920	39.600.000
				Totales 39.600.000

Artículo 4° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 8 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa **"GRAFICA ESPERANZA"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	Talonario Telegrama	50	9.500	475.000
10	Talonario aviso	30	19.000	570.000
11	Formulario código de la Niñez y Ad.	300	9.900	2.970.000
12	Tarjeta Entrada y salida de personal	100	320	32.000
13	Ficha Registro de firma	100	550	55.000
14	Ficha de datos personales	50	550	27.500
15	Invitación para evento de fin de año	600	1.900	1.140.000
18	Sobre para Expediente	300	1.900	570.000
19	Sobre tamaño oficio con membrete	300	990	297.000
20	Cartulina	200	2.100	420.000
21	Papel Madera	50	1.600	80.000
25	Papel manila	200	1.200	240.000
26	Papel de Hilo Oficio II	2000	590	1.180.000
27	Papel de hilo A4	100	610	61.000
				Totales 8.117.500

Artículo 5° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 8 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa **"GYGA PLUS TECHNOLOGY, de Nimio Villalba Gauto"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma p/fotocopia oficio II	1.500	19.450	29.175.000
2	Resma p/fotocopia A4	20	18.450	369.000
3	Formulario continuo triplicado	10.503	282	2.961.846
17	Rollo p/ fax	150	7.250	1.087.500
				Totales 33.593.346

Artículo 6° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 330 – Adquisición de Productos de Cartón, Papel e Impresos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 7° DESIGNAR, al **Lic. Porfirio Britez,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 8° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario

Abog. Myriam F. Meza de López
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Poder Judicial
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraná